

VISTO:

La nota remitida por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Osvaldo Aníbal Crego, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá y al Ministro de Asuntos Agrarios, Ing. Raúl Rivara, en la que expresa su rechazo a la Resolución de ese Ministerio, N° 336/06 que establecería un precio único para la Guía de Traslado de Hacienda por animal, en todo el territorio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que como se afirma en la misma, la citada Resolución vulneraría los poderes delegados a las municipalidades.

Que conforme también se manifiesta violentaría normas de jerarquía constitucional.

Que todo ello atenta contra la autonomía municipal, instituciones que tienen poderes tributarios originarios, vigencia garantizada por el Art. 5° de la Constitución Nacional y el Art. 123°, que sostiene la autonomía, entre otros aspectos, económico – financiero de las comunas.

Que la propia Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Art. 192° inc. 5°) reitera la atribución, facultad ésta ejercida a través del Art. 226° y cc. de la Ley Orgánica Municipal y en el caso que nos ocupa su inciso 24°.

Que este Concejo Deliberante entiende oportuno adherir al enérgico reclamo por cuanto el mismo sustenta al arbitrario e ilegítimo cercenamiento de facultades propias de este Departamento Deliberativo y la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones realizadas por el Sr. ===== Intendente Municipal, mediante las que se expresa el rechazo a la Resolución N° 336/06 del Ministerio de Asuntos Agrarios.-

ARTICULO 2°) Solicitar al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Asuntos Agrarios de la ===== Provincia de Buenos Aires , la suspensión de la aplicación de la Resolución N° 336/06.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2006.-